

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS DE COLUMNA PARA EL HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

FRATERNIDAD-MUPRESPA es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social que cuenta con un Hospital ubicado en Madrid, el **HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA**, autorizado a disponer de una Unidad de Columna cuyo objetivo es proporcionar tratamiento especializado a los trabajadores protegidos por la Mutua que sufran lesiones y/o patologías relacionadas con la columna vertebral y que en numerosas ocasiones requieren de la aplicación de técnicas quirúrgicas específicas para su tratamiento, tanto de tipo reconstructivo como de sistemas implantables.

Para la aplicación de los citados tratamientos es necesario disponer en el Hospital de todo el material necesario, en función de las distintas patologías que puedan presentar los pacientes. En concreto, es necesario contar con prótesis discales cervicales y lumbares.

En general, para cada patología es necesario contar con un sistema compuesto por una serie de componentes como prótesis, tornillos, cajas, etc. agrupados en sistemas. Para cada sistema se ha establecido una relación genérica de componentes, con el objetivo de dar a los licitadores la oportunidad de que puedan concurrir con los sistemas que consideren más adecuados, entendiendo la composición y descripciones de los sistemas definidos en los pliegos rectores de la contratación como orientativos.

2. MEMORIA ECONÓMICA

El precio del contrato se ha formado, de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “precios unitarios”. Es decir, se establecen unos importes máximos de licitación sobre los que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago del precio corresponderá a los importes unitarios que resulten de la adjudicación por cada suministro efectuado de los artículos objeto de la licitación, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares que rigen la contratación.

El valor estimado del contrato se ha obtenido teniendo en cuenta el consumo estimado anual para cada artículo, tomando como referencia los datos históricos de consumo de este tipo de artículos, así como las necesidades actuales y futuras de la Mutua. Para ello, se ha considerado un consumo anual de 45 unidades para las prótesis de disco cervical correspondientes al lote 1, y de 20 unidades para los artículos que comprenden el sistema de cirugía de vía anterior lumbar del lote 2.

El importe máximo de los artículos objeto de licitación se ha obtenido mediante consultas a páginas Web de referencia del sector y teniendo en cuenta, a su vez, el importe de los artículos incluidos en el contrato actualmente en vigor.

Se ha considerado una posible modificación del contrato en un 20% al alza, calculada sobre el presupuesto máximo del contrato para la duración inicial del mismo, lo que supone un importe de 40.580,00 €, IVA no incluido, en caso de que el incremento de las necesidades para las que se requiera la utilización del suministro objeto de la licitación así lo justifiquen.

En base a todas estas consideraciones, el valor estimado del contrato del suministro de elementos de osteosíntesis de columna para el HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA asciende a 852.180,00 €, IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

Lote	Sistemas y técnicas	Presupuesto máximo del contrato para la vigencia inicial de 12 meses	Modificación del 20% sobre el presupuesto máximo	Presupuesto máximo de licitación para los 36 meses de prórrogas
1	PRÓTESIS DE DISCO CERVICAL	112.500,00 €	22.500,00 €	337.500,00 €
2	CIRUGÍA DE VÍA ANTERIOR LUMBAR	90.400,00 €	18.080,00 €	271.200,00 €

Presupuesto máximo para la duración inicial del contrato, IVA no incluido	202.900,00 €
Modificación del 20 % aplicada sobre el presupuesto de la duración inicial, IVA no incluido	40.580,00 €
Presupuesto máximo de licitación para los 36 meses de prórrogas opcionales	608.700,00 €
Valor estimado del contrato, IVA no incluido	852.180,00 €

De conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP el presupuesto base de licitación del presente contrato ha sido elaborado teniendo en cuenta el siguiente desglose de costes:

- Costes directos: 78%.
- Costes indirectos: 7%.
- Beneficio industrial: 5%.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación se explica la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas, incluyendo tanto los criterios en función de un juicio de valor como los criterios cuantificables automáticamente. Asimismo, para estos últimos se añade la explicación de las fórmulas elegidas.

TABLA DE CRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	45 PUNTOS
Características de los sistemas y sus componentes	35 puntos
Asesoramiento técnico e información	5 puntos
Valoración técnica de los catálogos presentados	5 puntos
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	55 PUNTOS
Oferta Económica	55 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Con los criterios de valoración seleccionados se pretende asegurar que los artículos incluidos en las propuestas técnicas presentadas por los licitadores cumplan con unos estándares mínimos de calidad y de seguridad para el paciente, garantizando el correcto aprovisionamiento del Hospital de este tipo de material y una correcta ejecución del contrato en las condiciones establecidas en los pliegos rectores de la presente licitación durante toda la vigencia del mismo.

En este sentido, en la presente licitación se establece un mecanismo de control de calidad para las ofertas técnicas recibidas, estableciendo un límite mínimo de puntuación para determinar la aptitud de las propuestas según la puntuación obtenida en los criterios en función de un juicio de valor, que se ha fijado en el 50% de la puntuación máxima. Sólo las ofertas que alcancen este umbral serán declaradas como APTAS, de modo que se garantice que las ofertas técnicas susceptibles de ser adjudicatarias alcancen unos mínimos de calidad que resultan indispensables para la correcta ejecución del contrato, así pues, aquellas propuestas que resulten deficientes técnicamente no serán sometidas al proceso de evaluación de los criterios cuantificables automáticamente.

CRITERIO	JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO	JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS
CARÁCTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS Y SUS COMPONENTES	<p>La valoración de las características que presenten los artículos ofertados son sumamente importantes al estar estos destinados a su uso en quirófano y al tratarse de material implantable, lo que redundaría en la importancia de establecer un mecanismo para poder evaluar la adaptabilidad, la facilidad de manejo por el personal sanitario implicado en las intervenciones y los aspectos de ergonomía y adaptabilidad anatómica del material, de modo que se garantice en todo momento las mejores condiciones de seguridad para los pacientes durante la intervención, la mayor reducción posible del tiempo de quirófano y una óptima recuperación y adaptación de los implantes por parte de los pacientes, garantizando la durabilidad y resistencia de los mismos a lo largo del tiempo.</p>	<p>No aplica.</p>
ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN	<p>Para este tipo de suministro consistente en sistemas y técnicas que están en constante evolución y renovación, se hace indispensable poder valorar la propuesta de asesoramiento técnico e información contenida en la web sobre los sistemas y distintas técnicas de abordaje quirúrgico para la óptima implantación de las mismas, por ello, también es importante la documentación complementaria aportada sobre el uso y aplicación de las distintas técnicas y sistemas.</p> <p>Se valorará la propuesta para el asesoramiento y el plan de soporte formativo continuado al personal sanitario presentado por los licitadores para la explicación del sistema ofertado, asimismo se valorará la documentación e información complementaria aportada sobre el uso y aplicación de las distintas técnicas y sistemas para el mejor rendimiento y aplicación de los mismos.</p>	<p>No aplica.</p>

VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CATÁLOGOS PRESENTADOS	<p>Este tipo de material va contenido en distintos sistemas y técnicas clasificadas como tal y para las que los fabricantes desarrollan unos catálogos con toda la información relativa a la composición y finalidad de la técnica.</p> <p>En este apartado se quiere valorar el contenido de los catálogos, así como su manejabilidad y disposición de la información que facilite la búsqueda de las referencias y las características técnicas, medidas, opciones y funcionalidad del propio sistema.</p>	No aplica.
--	--	------------

<p>OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>En este apartado se valora la oferta económica presentada por cada licitador, otorgando la máxima puntuación a aquellas ofertas que, una vez han sido declaradas APTAS, sean las más ventajosas económicamente.</p> <p>La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = Peso del criterio x (AHORRO)^{0,2}</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso del criterio es la puntuación máxima otorgada a este criterio, que puede consultarse en la tabla de criterios y puntuaciones al comienzo de este apartado. • AHORRO es el porcentaje del descuento sobre los importes máximos unitarios de licitación de cada uno de los artículos, entre el 0% (mínimo descuento) y el 100% (máximo descuento). 	<p>Si bien esta fórmula otorga la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje de ahorro frente a los licitadores que oferten un porcentaje de ahorro menor, esta fórmula no es lineal, favoreciendo así la relación calidad-precio de la oferta evaluada.</p> <p>Con la aplicación de esta fórmula se pretende que aquel licitador que presente una propuesta técnica de gran calidad no se vea penalizado por diferencias pequeñas con respecto a las restantes ofertas económicas presentadas, evitando así el “efecto céntimo”.</p> <p>Esta fórmula dará mayor puntuación a la oferta más económica, pero quedará proporcionada y equilibrada respecto al resto de criterios de adjudicación garantizando que una oferta técnicamente muy buena no se vea penalizada por una oferta económica mínimamente más elevada que las presentadas por los restantes licitadores.</p>
--------------------------------	--	--

Fdo. María Belén Sierra García
DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS
(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)